



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00244929- -UNC-ME#FCQ – Rectificar RD 1487/25 - CLERICI MACOR.

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Bromatología Silvana Lorena del Valle CLERICI MACOR.

ATENTO:

A la Ordenanza No 17/2015 HCD, aprobada por Res. No 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió el artículo 4º resuelto en el Consejo Académico de la Maestría a orden 12 del expediente de referencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por Res. Nº 585/2010 del HCS, modificada por Res. Nº 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Rectificar el Artículo 4º de la Resolución Decanal 1487/2025, en donde dice: "Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese." debe decir: "Disponer el pago por parte de la alumna Silvana Lorena del Valle CLERICI MACOR (DNI: 25.511.044) de las cuotas mensuales a valor actual, desde septiembre 2025 hasta diciembre 2025, correspondientes al recursado con la Cohorte 2025 de las asignaturas "Química de los Alimentos II" y "Operaciones Unitarias en la Industria de los Alimentos".

Artículo 2º. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

